

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 060

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001233300020150016600	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES	ACCION DE GRUPO	MANUEL DEL CRISTO CANCHILA PACHECO Y OTROS	NACION-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y POLICÍA NACIONAL

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL UNO (1) DE OCTUBRE DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 2, 5 Y 6 DE OCTUBRE DE 2015. DIAS INHABILES: 3 Y 4 DE OCTUBRE DE 2015.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria